DUCAL DE LEVANTE, S. L. U. (Sociedad absorbente)

BRIDGESTOWN EUROCOSTA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 20 de octubre de 2006, el Socio Único de la entidad «Ducal de Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», y el Socio Único de la sociedad «Bridgestown Eurocosta, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Ducal de Levante, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente), de la sociedad «Bridgestown Eurocosta, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de septiembre suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 18 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de octubre de 2006.—Francisco García Rubira, representante persona física de Justo Quesada, S. L., Administrador Único de Ducal de Levante, S. L., Sociedad Unipersonal, y José Ángel Quesada Aniorte, Administrador Único de Bridgestown Eurocosta, S. L., Sociedad Unipersonal.—60.521.

2. a 25-10-2006

ESCOFET 1886, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar en la sede social, sita en Barcelona, ronda Universidad, 20, el próximo día 28 de noviembre de 2006, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y el 29 de noviembre de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o propuesta de modificación, en su caso, de la Memoria, cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005, así como aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección General.

Segundo.—Informe y ratificación, en su caso, del nuevo Marco Contractual del Presidente Consejero-Delegado, aprobado por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2006.

Tercero.-Renovación de Consejeros y reelección de cargos.

Cuarto.—Propuesta y aprobación de la reelección del auditor de cuentas de la compañía por el periodo de un año.

Ouinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio de la sociedad y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes del auditor de cuentas.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Emilio Farré-Escofet.—60.905.

EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE VIVIENDAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDIFICIOS Y CASAS CAMALEÑO, S.A.U.

EXCLUSIVA DE CASAS CORBAN, S.A.U.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de octubre de 2.006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Expertos en Construcciones y Contratas de Viviendas, S. A.» de «Edificios y Casas Camaleño, S.A.U.» y de «Exclusiva de Casas Corban, S.A.U.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Santander. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander y Madrid, 13 de octubre de 2006.—El Administrador único de todas las sociedades, Miguel Macho Osete.—59.336. y 3.ª 25-10-2006

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CUEVAS DE ALMANZORA, S. A. (Sociedad absorbente)

CAVERSWALL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 29 de septiembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de marzo de 2006 también aprobados por las juntas generales, mediante la absorción por «Explotaciones Agrícolas Cuevas de Almanzora, Sociedad Anónima» de «Caverswall, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 29 de junio de 2006 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 26 de septiembre de 2006.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de abril de 2006. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obte-

ner el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huércal Overa, 2 de octubre de 2006.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Andrés Cuartero Ruiz, Manuel Raimundo Martin Luis.—59.511.

y 3.a 25-10-2006

F5 PROFAS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

RUEDA FARMA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, han acordado la escisión parcial de «F5 Profas, Sociedad Limitada», transmitiendo parte de su patrimonio a favor de la sociedad beneficiaria preexistente «Rueda Farma, Sociedad Limitada». Tales acuerdos fueron adoptados el día 10 de octubre de 2006, por las respectivas Juntas Generales de Socios de las mencionadas sociedades, en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Juan José Rueda Morales, Administrador Único de F5 Profas Sociedad Limitada y de Rueda Farma, Sociedad Limitada.—60.207.

2.ª 25-10-2006

FLECA ESPIGA D'OR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 6 de octubre de 2006, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio Serhs, de Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, números 88 y 90, a las diez horas del día 29 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos tomados por la Junta general ordinaria de 22 de junio de 2006 sobre transformación de la compañía en Sociedad Limitada, en especial el nuevo régimen de transmisión de las participaciones sociales tanto intervivos como mortis causa, los quorums para la adopción de determinados acuerdos por la Junta, la introducción de diferentes sistemas de organizar la administración de la sociedad, la regulación interna del Consejo de Administración y la supresión de la cláusula de arbitraje; así mismo, subsanar un error advertido en el artículo 7 de los nuevos Estatutos sociales.

Segundo.—Conversión de la duración del cargo de administrador en indefinida y correspondiente modificación estatutaria.

Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pineda de Mar, 6 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebi Vázquez Camps.—59.194.